En la villa de Velez Malaga, en diez y nueve dias del mes de abril de mil y seiscientos y veinte y tres años se juntaron en la casa de la ayuntamiento de esta villa para entender en lo que en el se ha de tratar y acordar los señores don Francisco de Ulloa, alcalde mayor y don Juan de Guevara, alcalde ordinario y don Martin de Jerrita y don Francisco de Ferrariz don Juan Mateos de Guevara, don Antonio Ortiz de Zarate, don Juan de Mateos, capitan don Alonso Rodriguez Bravo, don Juan Zemula, regidores y estando =

Dixo que atento que esta en la Magestad Real audiencia de Granada que se a de tener en la villa de Totana, al alcalde y al escrivano y otra persona que por parte de la comision que para ello trae = la ciudad nombro por comisario al don Juan Lopez Mateos, regidor atento la prision que el dicho alguacil va a hazer en el dinero de las rentas de el dicho alguacil nicolas Ximenez mayordomo de la villa y le ruega le ayude con el en el dicho negocio en todo lo que fuere menester y necesario que la casta que en el se le siguiere conforme a